



El Tambo, Cauca, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: No. 1079
Radicación: 2023-00261-00
Proceso: PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Nit. 800037800 - 8
Demandados: YONNY FERNANDEZ FUENTES C.C. No. 94.494.343

Encontrándose a Despacho, la demanda de la referencia, y con el fin de decidir sobre su admisión se observa que adolece de irregularidades, para lo cual se hacen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La señora apoderada de la entidad demandante, refiere:

1. En la pretensión número ocho, referente a la suma por otros conceptos, que el valor es de CIEN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$100.373), sin embargo, en el pagare No o 021016100018601, el valor por otros conceptos está estipulado por CIEN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$100.375), por lo cual se hace necesario aclarar esta pretensión.
2. En el acápite de pruebas señala en el numeral once que la constancia es emitida por la jefe de relaciones laborales, sin embargo, se puede evidenciar que la certificación es emitida por el gerente de desempeño y compensación.

En tales condiciones, el despacho atendiendo lo dispuesto en el art. 90 del C. General del proceso, la inadmitirá y concederá un término para su corrección, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE EL TAMBO-CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: CONCEDER un término cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta providencia por Estado Electrónico, para que la parte demandante subsane los defectos señalados en precedencia, so pena de rechazo.

TERCERO: RECONOCER personería al Dra. LISSETH VANESSA LONDOÑO BADILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.315.981 expedida en Popayán y Tarjeta Profesional No. 156.722 del C.S. de la J., como mandataria judicial de la parte demandante, únicamente para los recursos que se deriven de este proveído.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

El Tambo - Cauca

CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico:

j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ